



**EL BALANCE SOCIAL Y SU  
IMPORTANCIA COMO INSTRUMENTO  
DE MEDICIÓN EN LAS  
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA  
SOCIAL, PARTICULARMENTE EN LAS  
COOPERATIVAS**

**VII Congreso Internacional Rulescoop**  
*Economía social: identidad, desafíos y estrategias*  
Valencia-Castellón (España), 5-7 de Septiembre de 2012

**Alicia Beatriz Ressel**

**Viviana Coppini**

Universidad Nacional de La Plata – Facultad de Ciencias Económicas  
Docentes, Investigadoras

## **RESUMEN**

En nuestro país las organizaciones de la economía social, en particular las cooperativas, están siendo reconocidas socialmente como un pilar fundamental para cubrir ciertas necesidades que aquejan a la población.

Se tratará de analizar las organizaciones que forman parte de la economía social en Argentina, tratando de detectar los rasgos que las identifican o diferencias de otras empresas.

También se planteará la importancia del Balance Social Cooperativo como parámetro de medición, tanto interno como externo, a fin de dar a conocer los valores y principios que las caracterizan. Independientemente de su forma, el Balance Social surge así como una herramienta de medición y de gestión.

Si bien en Argentina existe una reglamentación para las empresas con más de 300 asociados para la presentación del Balance Social relacionado a las necesidades socio-laborales con los trabajadores; en las organizaciones cooperativas no contamos con la obligación legal para su confección, por cuanto la Ley de Cooperativas N° 20337/73, no hace mención al tema. A pesar de esto, las cooperativas de nuestro país han empezado a reflexionar sobre la importancia de medir las acciones sociales y la responsabilidad social utilizando diferentes modelos de Balance Social a los que nos referiremos en la presente ponencia.

Analizaremos el impacto de la implementación del Balance Social en las organizaciones cooperativas de Argentina con el objeto de difundir esta práctica al movimiento cooperativo.

## **PALABRAS CLAVE**

Rasgos, Instrumentos, Balance Social, Economía Social, Identidad

## **INDICE**

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. ECONOMÍA SOCIAL

#### 2.1. Organizaciones que forman parte de la economía social en Argentina

### 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### 3.1. Breve reseña de los antecedentes del Balance Social

#### 3.2. Importancia del Balance Social y del Balance Social Cooperativo

#### 3.3. Ventajas y desventajas de su realización

### 4. DIFERENTES MODELOS DE BALANCE SOCIAL EN COOPERATIVAS Y EL IMPACTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

#### 4.1. Análisis de algunas experiencias relevantes a nivel cooperativo

### 5. CONCLUSIONES

### BIBLIOGRAFÍA

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo tiene como objeto introducirnos en el tema del Balance Social, donde analizamos las organizaciones que forman parte de la economía social y en particular a las cooperativas, teniendo en cuenta que las mismas se caracterizan por "producir sociedad" y no solamente "utilidades económicas", ya que se basan en valores y principios para satisfacer las necesidades de sus miembros y de sus comunidades donde se encuentran presente.

En nuestro país estas organizaciones son reconocidas socialmente como un pilar fundamental para cubrir ciertas necesidades que aquejan a la población.

Indagamos sobre la postura de diferentes autores en relación a las organizaciones que forman parte de la economía social en Argentina, tratando de detectar los rasgos que las identifican o distinguen de otras empresas.

Consideramos que la Responsabilidad Social es el punto de partida del Balance Social como parámetro de medición, tanto interno como externo.

Las cooperativas en Argentina han empezado a reflexionar sobre la importancia de medir las acciones sociales y la responsabilidad social utilizando diferentes modelos de Balance Social.

La implementación del Balance Social en las organizaciones de la economía social, ofrecen ventajas como medio para comprender, profundizar y transmitir el significado socioeconómico del cooperativismo y de su proyección social al evaluar el cumplimiento de los objetivos sociales de las cooperativas. El mismo se propone procesar la información social a través del sistema contable tradicional y exponerla periódicamente en un informe social sistemático que acompañe a los balances contables tradicionales.

Analizamos el impacto de la implementación del Balance Social en las organizaciones cooperativas de Argentina con el objeto de difundir esta práctica al movimiento cooperativo.

## **2. ECONOMÍA SOCIAL**

Numerosos han sido los intentos por definir la Economía Social. Al respecto, cabe decir que, fundamentalmente, es a partir de los campos de la economía y la sociología desde donde se han hecho los mayores esfuerzos para su definición y concreción, pero la realidad impone que hasta el momento no existe consenso sobre la delimitación de sus fronteras, lo que impide encontrar una definición unánimemente aceptada en la comunidad científica así como en ámbitos institucionales. Como consecuencia de esto se plantea un escenario donde, en cada nación, como dentro de cada región, se adoptan distintas terminologías para hacer referencia a la ES (Economía Social), terminologías que, por otro lado, no siempre aluden a la misma realidad objeto de análisis.

Entre las posibles denominaciones se encuentran términos como *Tercer Sector*, *Economía Solidaria*, *Sector Emergente*, *Sector no Lucrativo*, *Sector Voluntario*, *Organizaciones no Gubernamentales*, entre otros.

Las Cooperativas son parte de la *economía social*, porque producen sociedad, y no sólo utilidades económicas, porque generan *valores* de uso para satisfacer necesidades de sus miembros asociados o de sus comunidades – generalmente de base territorial, étnica, social o cultural- y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital sin límites. Porque vuelve a unir producción y reproducción, al producir para satisfacer de manera más directa, y mejor, las necesidades acordadas como legítimas por la misma sociedad que la compone. Pero para ser socialmente eficiente, no le alcanza con sostener relaciones de producción y reproducción de alta calidad debe competir por las voluntades que orientan las decisiones económicas individuales y también competir con las organizaciones capitalistas en sus mercados, pero sin para ello, caer en la objetivación propia de la empresa capitalista.

La Economía Social siempre se proyectará como modelo de solidaridad y grandeza moral. Desde este aspecto, la Economía Social se basa en conceptos como:

- ✓ Libertad: para mantener y consolidar la iniciativa individual, que no anule la capacidad creativa de los hombres y que no limite la esfera de la acción de las organizaciones solidarias.
- ✓ Justicia: para la promoción del hombre, garantizándole la oportunidad de actuar y progresar en el campo de las instituciones solidarias.
- ✓ Democracia social: es la fuente ética que provee los elementos de equilibrio en las relaciones humanas, la libertad no se ejerce conforme a la ley del más fuerte sino que cada hombre deberá ser respetado por su calidad de ser humano y cada institución que integra la economía social debe ser apoyada por los objetivos que persigue.

Concluimos que el estudio de las empresas que configuran la economía social debe hacerse en cada país, teniendo en cuenta las características de cada organización y analizando detenidamente su realidad.

### **2.1. Organizaciones que forman parte de la economía social en la Argentina**

Si bien en el año 2000 la Autoridad de Aplicación, denominada hasta ese entonces Instituto Nacional de Cooperativas y Mutuales (INACyM), pasa a denominarse Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES); las organizaciones que promueve y fiscaliza este nuevo organismo siguen siendo las cooperativas y mutuales, es decir sólo cambia de término, no incorpora nuevas organizaciones.

Este cambio de denominación fue muy criticado en la Argentina pues no responde plenamente a la realidad del movimiento cooperativo. Ni a la visión de los distintos autores que abordan la temática.

Los autores CARELLO y CRACOGNA (1987) consideran a la Economía Social como “un sector integrado por empresas que son dirigidas por asociaciones de personas que, movidas por el espíritu de solidaridad y a través de procedimientos democráticos, se dedican a trabajar por la elevación del nivel económico, social y cultural de sus integrantes, al mismo tiempo que a servir el interés general; aplicando para realizar esos objetivos los excedentes económicos obtenidos en el desarrollo de su actividad y cuando los distribuyen, no lo hacen en función del aporte de cada persona al capital”.

Este tipo de empresas surge como una solución a una dificultad impuesta por una realidad económica que tiende a excluir, o a poner barreras de entrada en su entorno, a ciertos grupos de personas que no encuentran solución a sus necesidades en el ámbito público ni privado.

Respecto de los objetivos de la Economía Social, los autores citados comparten el criterio del especialista francés Thierry Jeantet quien establece los siguientes principios de la Economía Social:

- ✓ Libre asociación de los individuos.
- ✓ Gestión democrática (un hombre – un voto).
- ✓ No acumulación individual de utilidades (justa distribución de excedentes).
- ✓ Solidaridad interna y externa.
- ✓ Calidad de servicios y productos
- ✓ Elevación del individuo por medio de la formación y la cultura.
- ✓ Federalismo.

Para VAINSTOK (1988) es "aceptado que integran el campo de la Economía Social las estructuras cooperativas, las mutualidades, las organizaciones económicas de los sindicatos obreros y las instituciones asociativas que realizan actividades económicas de bien común".

Asimismo, para CASTELLI<sup>1</sup> (1999) son integrantes de la Economía Social: las cooperativas, las mutuales y los sindicatos, las que define del siguiente modo:

- La Asociación Mutual es una auténtica y sublime empresa social de servicios, toda su estructura está destinada a concretar dicha finalidad.
- Los sindicatos, según el diccionario de la lengua castellana, son "Asociaciones constituidas para la defensa de intereses, especialmente económicos, comunes a todas las asociaciones. Por esta razón, representan y forman parte de las instituciones necesarias en la Economía Social.
- El sistema cooperativo es el que practican libremente grupos de personas, sin espíritu de lucro, quienes, con sus propios medios y recursos, procuran resolver las dificultades que afrontan en su condición de consumidores, trabajadores, o productores independientes.

El Dr. RAVINA (2004)<sup>2</sup>, sostuvo que "no hay una doctrina unificada en la materia; pero hay que destacar que la Economía es una ciencia que estudia la forma en que la gente soluciona los problemas. A la Economía Social la ubicamos siempre al servicio del hombre". Establece que hay una economía pública, una privada y una Economía Social cuyas características son:

- Democracia institucional
- Actividades de interés general
- Inexistencia de fines de lucro
- Distribución y justicia social.

---

<sup>1</sup> CASTELLI, B. (1999). "*Camino a la economía social*". Editorial Docencia, Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup> (RAVINA, en una disertación presentada en la Universidad Nacional de La Plata, en el año 2004)

Plantea que toda economía es una construcción social y política (no hay economías "naturales") y que la que vamos a tener no puede dejarse librada al juego de fuerzas asimétricas imperantes. Su adjetivación como economía "social" significa que todos los hechos económicos son hechos sociales, en los que se juega la multidimensionalidad de la sociedad humana (CORAGGIO, 2009).

En la actualidad se habla de una Economía Social de nuevas formas o renovada, con relación a los fines perseguidos, la organización participativa y la gestión democrática (SALMINIS, 2009).

### **3. RESPONSABILIDAD SOCIAL**

A efectos de brindar una introducción al tema de la **Responsabilidad Social**, es oportuno comenzar a hablar en primera instancia sobre la empresa y su responsabilidad como tal. La responsabilidad social es una temática de toda la ciudadanía, que no solamente es incumbencia de los empresarios sino también de gobernantes y gobernados. Nadie puede sentirse excluido de este concepto que es **INTEGRAL**.

"El concepto de responsabilidad social está relacionado con la parte de la actividad voluntaria de las empresas relativa a la mejora de la sociedad a la que pertenecen y a la preocupación por el medio ambiente en el que se encuentran. Cada vez más un mayor número de empresas reconocen abiertamente su responsabilidad social y la consideran parte de su identidad. Esta responsabilidad debe expresarse frente a sus propios trabajadores y, en general, frente a todos los interlocutores de la empresa que pueden influir en su éxito" (SERVER IZQUIERDO, 2005).

"Definir la responsabilidad social empresarial es una tarea extensa en razón a que para las diferentes clases de empresas (de capital, públicas o sociales) pueden existir objetivos diferentes a la hora de pensar en realizar acciones que demuestren su responsabilidad con la sociedad."<sup>3</sup> (UNIRCOOP, 2007).

Responsabilidad, es la capacidad de dar respuestas. Habilidad para dar satisfacción y para reparar circunstancias, obligación moral, cumplir las expectativas, no sorprender desagradablemente, proyectar confianza, rendir cuenta de los actos, está muy relacionada con el desarrollo sostenible<sup>4</sup> y sustentable .

La empresa inserta en la comunidad, asume, que la Responsabilidad Social y Empresaria se relaciona con su contexto y sus capacidades. En particular se relaciona con el medio ambiente, manejo de los RRHH, transferencia de ciertas habilidades al entorno (gerenciamiento, medición del riesgo, análisis del proyecto, etc.), inserción en la comunidad (GONZALEZ, 2007).

Una definición de Responsabilidad Social que se plantea desde el ámbito cooperativo es la visión de (BASTIDAS-DELGADO, 2007), cuando se refiere a que

---

<sup>3</sup> UNIRCOOP -Red Universitaria de las Américas en Cooperativismo-. (2007). Informe Final del Comité Académico "*Instrumentos de medición de la rentabilidad social en las cooperativas*".

<sup>4</sup> Coincidiendo con el informe Brundtland (2005), lo definimos como "la capacidad para satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los derechos y las necesidades de las generaciones futuras, y se va perfilando a medida que se hace evidente, que el crecimiento no puede llevarse adelante en desmedro del entorno natural"

“la responsabilidad social de las cooperativas forma parte consustancial de la misión de la organización, pues ellas son constituidas para satisfacer las necesidades de sus asociados a través de la actividad asignada y no necesariamente a través de aumento de capital, lo que se traduce en aprovechar al máximo los siempre limitados recursos de las cooperativas, para obtener el máximo de satisfacción en lo social”.

La Responsabilidad Social Cooperativa (RSCoop) existe en la misma esencia cooperativa, está enmarcada en los valores y principios genuinos y esenciales del cooperativismo como doctrina, sistema y movimiento. No es un tipo especial de responsabilidad impuesta, ya que las cooperativas pueden actuar sin la mirada juiciosa del entorno porque han nacido de las mismas comunidades o son parte de ellas y no practican una forma particular de responsabilidad social empresaria, sino que son por y en sí mismas. (GONZÁLEZ – SAN BARTOLOME, 2008).

“La norma ISO 26000 “Guidance on Social Responsibility” pretende proporcionar una guía para todo tipo de organizaciones sobre temas relacionados con la responsabilidad social. El objetivo de la misma es que las organizaciones tomen responsabilidad acerca del impacto de sus actividades en la sociedad y en el medioambiente.

La norma plantea 7 principios básicos: responsabilidad; transparencia; ética; enfoque *multistakeholder*; respeto a leyes y normas; respeto a normas internacionales de comportamiento; y respeto a los derechos humanos. Y define 7 elementos contextuales: gobierno organizacional; derechos humanos; prácticas laborales; medioambiente; prácticas operativas justas; temas relacionados con el consumidor; y fomento del desarrollo económico de las comunidades locales (ISO, 2008a)” (VINTRÓ SÁNCHEZ, 2009).

### **3.1. Breve reseña de los antecedentes del Balance Social**

El Balance Social surge en la década del 60 en Estados Unidos, un país tradicionalmente capitalista por iniciativa de los propios empresarios, que reconocen la necesidad de informar sobre su actuación en el medio social. Canadá cuenta también con una amplia experiencia en medir el impacto social del accionar de la empresa.

Posteriormente esta postura se traslada a Europa en la década de 1970 con una visión diferente, ya que los aportes consistían en la medición del accionar interno de la empresa (clima laboral, ambiente de trabajo, situación social del trabajador y condiciones de trabajo y salud laboral). En países como Inglaterra, Francia –que en 1965 se desarrolla una experiencia de balance social en la Confederación General de Sociedades Cooperativas Obreras de Producción y en 1974 se designa una comisión de estudio para la reforma de la empresa que recomienda la realización de un balance social anual referido a la situación social y a las condiciones de trabajo. También logra un desarrollo significativo este tema en Alemania, España<sup>5</sup>, Noruega, Bélgica y Portugal.

Cabe destacar que en 1975 un grupo de estudio surgido de un Seminario Internacional organizado por la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE), elaboró una fórmula para el medio argentino.

---

<sup>5</sup> Han sido muy importantes en España los aportes realizados por la Doctora Atziber Mugarra Elorriaga en la Corporación Cooperativa de Mondragón, ya que en su tesis doctoral desarrolló una propuesta para las cooperativas del País Vasco (1995).

En Argentina, existió un interesante desarrollo teórico aunque asistemático, con una implementación muy escasa. En el año 2004 la Ley 25877<sup>6</sup> sobre Regimen Laboral en el Capítulo IV art. 25, obliga a todas las empresas que ocupen a más de 300 trabajadores a elaborar anualmente un Balance Social que recopile información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa.

### **3.2. Importancia del Balance Social y del Balance Social Cooperativo**

Con respecto a la importancia del Balance Social se desprende que la evaluación de cualquier desempeño debe realizarse con referencia a sus objetivos y naturaleza. Sin embargo, en la empresa ocurre algo diferente: su actividad involucra aspectos económicos a la vez que sociales y, por lo común, sólo se evalúan los primeros. Al fin del ejercicio, el directorio se sentirá satisfecho si exhiben un buen balance, es decir, una sólida estructura patrimonial y un excelente resultado económico. Esta visión –aunque real y precisa- es incompleta, pues la acción empresaria abarca la realización de otros objetivos que no pueden medirse exclusivamente mediante el balance económico financiero tradicional, donde pasa a ser deficiente y es aquí donde se empieza a hablar de BALANCE SOCIAL EMPRESARIO.

Cada vez es más imperiosa la necesidad de informar sobre las consecuencias sociales del accionar de la empresa tanto interna como externa. Pero, ¿cómo lograrlo? ... Es necesario entonces implementar un sistema de información que abarque las etapas de planificación, procesamiento, evaluación, control y exposición referido a la gestión social de la empresa (un subsistema dentro del sistema de información del ente).

Esta información que es presentada a través de los distintos modelos y que amplía la que producen los estados contables tradicionales, se realiza a través de informes denominados genéricamente BALANCES SOCIALES por analogía con los contables.

Una vez que cada empresa ha analizado sus responsabilidades sociales en un momento dado, parece lógico que el siguiente paso consista en enumerar los objetivos sociales planteados, tal y como se hace respecto a los objetivos económicos.

“Pero, es de destacar que los Estados Contables se tornan cada vez más insuficientes para reflejar, en toda su magnitud, la riqueza y complejidad de las organizaciones, así como la incidencia de su accionar en el todo social. Esto presenta un desafío para la disciplina contable, y específicamente para la Contabilidad Social, segmento que día a día va ganando identidad propia”. (FERNÁNDEZ LORENZO, GEBÁ, MONTES, SCHAPOSNIK, 1998).

La cooperativa como empresa económica está obligada a elaborar el balance tradicional en el que anualmente da cuenta de su actuación en el plano económico financiero. Sin embargo, sus realizaciones en el terreno social merecen sólo una mención en la Memoria, de acuerdo a las disposiciones del artículo 40 de la Ley 20.337/73, vigente para la legislación Argentina. Dicha información social suele exponerse en forma narrativa, generalmente no cuantificada y sin sistematizar.

---

<sup>6</sup> La Ley 25877/04 de Ordenamiento Laboral –conocida vulgarmente como Reforma Laboral- deroga las leyes 25250 e incluye el Balance Social para las empresas en sus artículos 25, 26 y 27.



Paralelamente, algunas entidades cooperativas emiten este tipo de información, a través de Informes que denominan Balances Sociales.

“El Balance Social como instrumento, se ha constituido en las cooperativas como una valiosa herramienta de gestión que permite evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento del objeto social de las cooperativas, tanto en su área interna como externa, durante un periodo determinado. Al respecto es importante precisar que el Balance social es una herramienta de administración que retroalimenta la toma de decisiones y la asignación de recursos en el proceso de planeación, de acuerdo con la misión de la organización. A través de él se puede mediar y analizar la eficacia de los programas que desarrolla la entidad y es posible comparar los alcances de la cooperativa con respecto a las metas de desempeño definidas y aceptadas previamente.

Adicional a lo anterior, el Balance Social debe reflejar el grado y el cumplimiento de la responsabilidad social de la organización frente a la sociedad; ello permitirá a la cooperativa: 1) dar a conocer sus objetivos éticos y sociales; 2) reforzar la lealtad y el compromiso para con los vinculados a ella; 3) facilitar sus procesos decisionales y mejorar el conjunto de su actividad económica y social; 4) mostrar las bondades del cooperativismo para facilitar a los entes gubernamentales de supervisión y control, los elementos suficientes para certificar las buenas prácticas cooperativa; 5) añadir valor social a sus operaciones económicas.”<sup>7</sup> (UNIRCOOP, 2007)

El Balance Social Cooperativo aparece como una herramienta de la gestión socioeconómica que les facilita a las cooperativas medirse y rendir cuenta a los asociados -sus dueños- especialmente y a todos los demás grupos de interés que están involucrados por su accionar en relación con el cumplimiento de su propia esencia o identidad, es decir, de sus valores y sus principios cooperativos (GONZALEZ, SAN BARTOLOMÉ, 2008).

En los últimos diez años se ha avanzado mucho sobre la temática del Balance Social Cooperativo y lo bueno es que no ha sido producto de ninguna norma que estableciera su obligatoriedad, sino por la difusión que se viene realizando desde la Alianza Cooperativa Internacional, como así también desde el ámbito universitario, tal es el caso del Modelo de Balance Social Cooperativo Integral de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) a nivel nacional e internacional.

### **3.3. Ventajas y desventajas de su realización**

En cuanto a sus **ventajas** podemos mencionar:

Que la elaboración periódica y sistemática del Balance Social Cooperativo, posibilita ofrecer información homogénea y sistematizada de las acciones sociales llevadas a cabo por las cooperativas, al poner de manifiesto la situación social de la organización en un momento determinado y la evolución operada a través del tiempo.

También es importante para detectar las debilidades y fortalezas permitiendo corregir los errores que pueden llevar a estas organizaciones al fracaso, si estos no son advertidos a su debido tiempo.

---

<sup>7</sup> UNIRCOOP (2007)

Sirve para promover la interacción entre los miembros de la empresa, con relación a otras instituciones.

Facilita la vinculación y comparación con otras cooperativas. Respecto a este último aspecto es donde existe la mayor debilidad y aún resta mucho por hacer, dado que es dificultoso encontrar análisis comparativos por la falta de homogeneidad de los datos relevados, y al escaso número de cooperativas que lo están materializado, siendo esto imprescindible para el análisis crítico de las acciones sociales y para alcanzar uno de los objetivos fundamentales que la A.C.I., se propone con la elaboración de estos informes o balances sociales. Sin embargo, son cada vez más las cooperativas en Argentina que están tomando conciencia de la importancia de su elaboración.

A medida que profundizamos en la realización del Balance Social y democratizamos su conocimiento, se obtienen beneficios; no sólo como otra forma de análisis de los resultados de la gestión, sino como una herramienta que nos permite mejorar la calidad de la misma.

Estamos convencidas de la necesidad y la importancia de informar a los socios sobre los aspectos de la gestión, que los informes contables y financieros no permiten reflejar, porque las acciones sociales hacen a la esencia misma de las organizaciones de la economía social.

Podríamos concluir en resumen, enunciando, figurativamente, la siguiente ecuación: "El Balance Económico-Financiero tradicional es al acto de comercio como el Balance Social en las cooperativas es al acto cooperativo.

En cuanto a las **desventajas:**

En la legislación vigente en materia cooperativa en Argentina, la realización del Balance Social no es obligatorio por ley.

Las cooperativas no lo materializan, por desconocimiento de los beneficios y en otros casos porque saben que en su gestión diaria no cumplen con los principios y valores cooperativos, temiendo obtener resultados negativos.

Otros obstáculos pueden ser: falta de convencimiento de su utilidad, falta de valoración del contenido social realizado por la empresa.

Implementado junto al balance económico financiero tradicional, el Balance Social Cooperativo se constituye en una herramienta de fundamental importancia para la organización cooperativa, ya que no sólo medirá su resultado económico sino que permitirá también evaluar su accionar social.

Si bien son más las ventajas que las desventajas del Balance Social, las cooperativas consideran que la realización del mismo le demandaría mayor inversión de recursos humanos y, que solamente, están obligadas a presentar el Balance Económico-Financiero anual, dejando de lado la medición de los aspectos sociales, que la Alianza Cooperativa Internacional en el congreso celebrado en Tokio en 1993 aprobó la moción sobre los valores cooperativos y entre los cuales se destaca la responsabilidad social.

#### **4. DIFERENTES MODELOS DE BALANCE SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS Y EL IMPACTO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

Con respecto a los diferentes modelos de Balance Social Cooperativo utilizados en Argentina podemos mencionar que desde el Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) comienza a estudiarse el tema del Balance Social a fines de la década del setenta a raíz de la obra "Balance Social Cooperativo" (Raymond, 1976) que despertó el interés de una de las profesoras, la Doctora Teresa Novarese de Nieto, partiendo de la recomendación del Congreso Argentino de la Cooperación (1989), que en su documento final propiciaba "la formulación concreta por parte de las cooperativas del denominado Balance Social en el cual, entre otros importantes datos y conceptos, se efectúe una detallada evaluación de las realizaciones en el campo de la educación cooperativa, como base del planteamiento de este tipo de actividades y del informe final anual a remitir a las entidades cooperativas de grado superior".<sup>8</sup>

Esta importante obra iniciada en la Facultad de Ciencias Económicas despertó el interés de un grupo de investigadoras que en el año 1998 presentaron el modelo de Balance Social Cooperativo Integral en la reunión anual de la A.C.I., que tuvo su sede en la ciudad de Montevideo-Uruguay.

"El Modelo de Balance Social Cooperativo Integral (BSCI) está caracterizado por la adopción del enfoque de la Contabilidad por Objetivos y la utilización de indicadores socioeconómicos, cuya presentación se realiza a través de cuadros. Es una propuesta flexible, adaptada a la realidad argentina; está destinada tanto al ámbito interno como al externo de todo tipo de cooperativas, preferentemente de base o de primer grado. La presentación del Balance Social Cooperativo Integral se considera un paso más en el camino de lograr un modelo de aplicación generalizada; por ende, está abierto a los aportes y opiniones de las cooperativas, sus legítimas destinatarias". (FERNANDEZ LORENZO, GEBA, MONTES, SCHAPOSNIK, 1998).

"El modelo de B.S.C.I, ofrece información tanto a los agentes sociales internos (directivos, asociados, trabajadores, etc.) como a los externos (clientes, proveedores, federaciones, estado, comunidad, etc.). Debe de reconocerse que interesa primariamente al área interna. A través de él, se conocerá el grado de cumplimiento de los principios cooperativos y de las metas sociales definidas en la planificación socioeconómica anual. Con él se dispone de un elemento de autosuperación importante que permite evaluar e implementar medidas correctivas, en caso de corresponder. Interesa también a los agentes sociales externos, pues les ofrece una idea más acabada de la organización; a los organismos de segundo y tercer grado, para reforzar su función intercooperativa; y al estado para desarrollar sus planes y estrategias sociales" (FERNÁNDEZ LORENZO, GEBA, MONTES, SCHAPOSNIK, 1998).

Otra entidad que trabajó el tema del Balance Social Cooperativo en la República Argentina, fue el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo (CGCyM). En el año 1983, el Lic. Gerardo F. Martínez y el Sociólogo Alberto L. Bialakowsky, elaboraron una propuesta, que se concretó con la publicación del primer libro editado sobre esta temática: "El Balance Social en las cooperativas – Evaluación sistemática del impacto social".

---

<sup>8</sup> El Congreso Argentino de la Cooperación del año 1989 fue organizado por las dos entidades federativas de tercer grado del movimiento cooperativo argentino COOPERAR (Confederación Cooperativa de la República Argentina) y CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada) que agrupaban a 19 y 13 federaciones asociadas, respectivamente.

Otro modelo es el que propone la ACI-Américas que ha incorporado avances consensuados, implementando un conjunto de dimensiones e indicadores en los que se sustentan los ejes de influencia y que, sistematizados, permiten la presentación del informe de BSCoop de cada organización sujeto a la certificación del máximo Organismo Internacional que agrupa a las cooperativas del mundo.

Una vez aplicado el modelo de Balance Social y emitido el informe respectivo se ofrece la posibilidad de certificar dicho informe con el sello de calidad ACI Américas en Responsabilidad Social Cooperativa, es un documento que emitirá ACI Américas, a aquellas cooperativas que lo soliciten, en virtud de reconocer que los resultados del informe de Balance Social, se ajustan al modelo sugerido por ACI Américas y se enmarcan en el análisis y ponderación del cumplimiento de los principios cooperativos.<sup>9</sup>

Además este modelo ha incorporado "La cuenta de Valor Agregado (V.A.C.) calcula la totalidad de incremento de valor generado como consecuencia de las actividades de la cooperativa y muestra cómo se reparte dicho valor en los diferentes agentes empleados: los trabajadores a través de sus salarios y otras ventajas sociales concedidas, el Estado a través de los impuestos y tasas pagados, los propietarios a través de de la distribución de sus excedentes, y la comunidad a través del compromiso social de la cooperativa con su comunidad". (A.C.I.)

Del análisis de estos modelos podemos resaltar que ambos se basan en la aplicación de los principios cooperativos con diferentes indicadores, adaptándolo a la realidad de cada tipo de cooperativa.

#### **4.1. Análisis de algunas experiencias relevantes a nivel cooperativo**

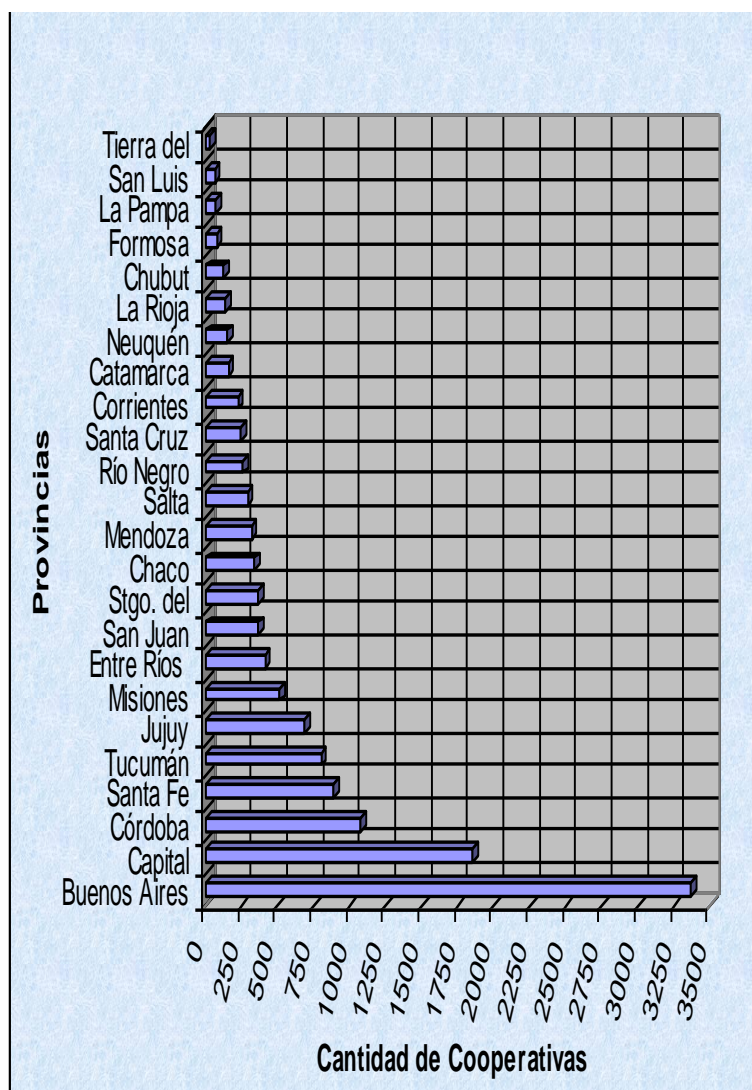
Para poder visualizar el impacto de las cooperativas en la República Argentina, se ha tomado como dato el último reempadronamiento de la Autoridad de Aplicación de las cooperativas (INAES – Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) pudiendo observar que las mismas están presentes en todas las provincias argentinas como lo indica el **Cuadro y Gráfico I.**

---

<sup>9</sup> ACI-Américas en <http://www.aciamericas.coop/Balance-Social-Cooperativo-BSCoop>

### Cuadro y Gráfico I – Distribución geográfica de las cooperativas

Provincia	Nº de entidades
Buenos Aires	3367
Capital Federal	1849
Córdoba	1072
Santa Fe	882
Tucumán	801
Jujuy	683
Misiones	507
Entre Ríos	411
San Juan	362
Stgo. del Estero	361
Chaco	333
Mendoza	318
Salta	292
Río Negro	256
Santa Cruz	241
Corrientes	224
Jujuy	155
Catamarca	155
Neuquén	147
La Rioja	135
Chubut	121
Formosa	77
La Pampa	73
San Luis	62
Tierra del Fuego	31
<b>Total</b>	<b>12760</b>

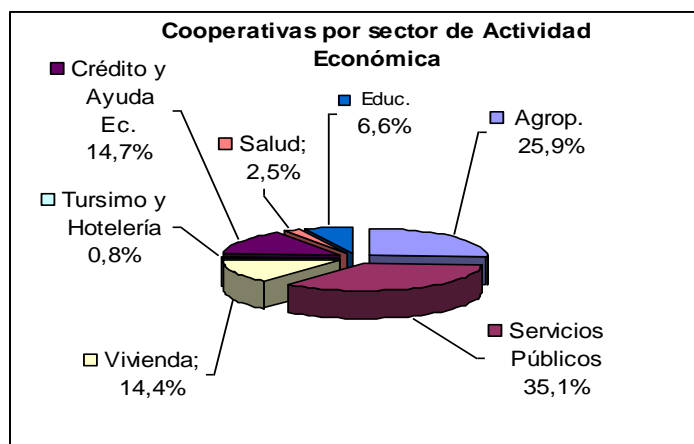


Fuente: INAES – Censo 2008

## Cuadro y Gráfico II

### Cooperativas por sector de Actividad Económica

Actividad Económica	%
Agropecuario	25,9
Servicios Públicos	35,1
Vivienda	14,4
Turismo y Hotelería	0,8
Crédito y Ayuda Ec.	14,7
Salud	2,5
Educación	6,6
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



Fuente: elaboración propia

Tomando en cuenta a las cooperativas distribuidas por sector, se desprende del análisis realizado en el **Cuadro y Gráfico II**, que las de servicios públicos son las de mayor impacto, habiendo tomado conciencia de la importancia de realizar el Balance Social en su organización. Pudiendo deberse esta situación a que si bien son consideradas empresas de carácter privado, brindan servicios públicos (electricidad, agua, telefonía, gas, entre otros) en las comunidades donde se encuentran insertas, debiendo ser eficientes como empresa económica sin descuidar el aspecto social, que sería brindar el mejor servicio a sus asociados a la luz de los principios cooperativos.

En el **Cuadro III** volcamos información de algunas cooperativas, de las que hemos tomado conocimiento que están realizando algún modelo de Balance Social.

**Cuadro III**

<b>Cooperativa</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Modelo de Balance Social que aplica</b>
Cooperativa Eléctrica Las Varillas (Pcia de Córdoba)	Cooperativa de energía eléctrica y otros servicios públicos	BSCI
AFA (Agricultores Federados Argentinos) - Rosario (Pcia. de Santa Fe)	Cooperativa de cooperativas.	A.C.I. adaptado a las necesidades y la realidad de las cooperativas. También han tenido en cuenta el BSCI.
FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la República Argentina). - Ciudad Autónoma de Bs. As.	Servicio de telecomunicaciones.	A.C.I.
COOPERAR (Confederación Cooperativa de la República Argentina) - Ciudad Autónoma de Bs. As.	Agrupar a las Federaciones de cooperativas de la República Argentina	A.C.I.
Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (FEDECOPA)	Agrupar a cooperativas eléctricas y de servicios públicos	A.C.I., adaptándose a las características de la Federación.
Cooperativa Eléctrica y otros servicios de Concordia Ltda. (Provincia de Entre Ríos).	Distribución y venta de energía eléctrica, venta de gas envasado, servicio de biblioteca, prestación de servicio de Internet en todas sus modalidades y prestación de servicios médicos y farmacéuticos.	BSCI adaptándolo a las necesidades de su cooperativa. En lo metodológico le han incorporado la denominada cuenta Valor Agregado Cooperativo (VAC).
Grupo Asegurador La Segunda Cooperativa Ltda. (Pcia. Santa Fe)	Brinda el servicio de seguro.	A.C.I.
Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Servicios Públicos de Villa General Belgrano Ltda. (Pcia. de Córdoba)	Servicios públicos	A.C.I.
Cooperativa Eléctrica de Tres Arroyos CELTA Ltda. (Pcia. de Bs. As.)	Servicios eléctricos	BSCI
Cooperativa de Trabajo en Seguridad Integral "U.F.A." Ltda. de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires)	Cooperativa de trabajo	BSCI
Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Ltda. (Provincia de Buenos Aires)	Cooperativa de servicios eléctricos	ACI
Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda (Bahía Blanca - Pcia de Buenos Aires)	Cooperativa de consumo y viviendas	ACI
Cooperativa de Electricidad de ZÁRATE - Pcia de Buenos Aires)	Cooperativa de distribución de energía	ACI
Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Ltda. Justiniano Posse - Pcia Córdoba)	Cooperativa de electricidad, agua potable, telecomunicaciones y otros	ACI

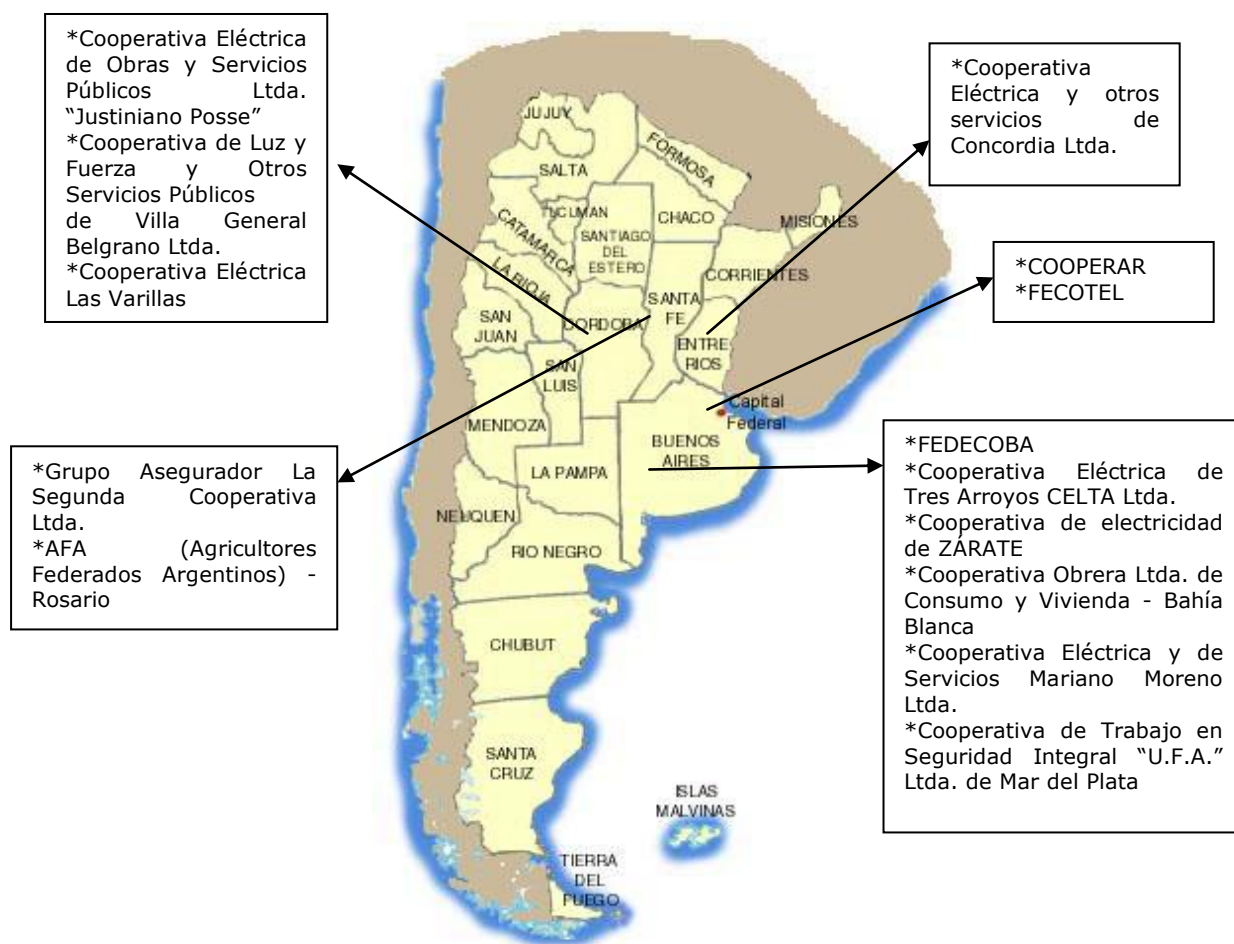
Fuente: elaboración propia

Como se desprende del cuadro precedente, podemos mencionar la importancia de la Confederación de Cooperativas del sector urbano (COOPERAR)

que está realizando su Balance Social y la Federación de Cooperativas Telefónicas (FECOTEL), que no solamente lo está aplicando sino que además lo ha incluido como obligatorio en su Estatuto Social.

Con respecto a la Confederación de Cooperativas del sector agropecuario (CONINAGRO), si bien no tenemos conocimiento certero de su implementación, teniéndolo considerado dentro de las prioridades de su agenda.

**Gráfico IV**



Fuente: elaboración propia



En el **Gráfico IV** podemos verificar que, a pesar del desarrollo y difusión respecto a los beneficios e importancia de la realización del Balance Social, son muy pocas las organizaciones cooperativas de las provincias de la República Argentina que aplican algún modelo de BSC.

Quedando aún mucho por hacer y trabajar para que las cooperativas consideren a este instrumento como un importante elemento de gestión para la toma de decisiones.

## **5. CONCLUSIONES**

Consideramos que si las empresas capitalistas empiezan a aceptar la responsabilidad para con sus accionistas y a buscar consecuentes mejoras en sus mecanismos de rendición de cuentas, esta tarea es aún más urgente en las organizaciones cooperativas que recogen explícitamente en sus principios compromisos socio-económicos.

Como hemos mencionado en la presente comunicación, si bien son más las ventajas que las desventajas que implica su realización, las cooperativas no deberían dejar de lado la medición de los aspectos sociales que la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso celebrado en Tokio (1993) aprobó la moción sobre los valores cooperativos, entre los cuales figura el de Responsabilidad Social. Por otra parte, la realización del Balance Social en base a los principios cooperativos debe ser una medición integral, considerándolos en su totalidad, ya que ellos son la base medular que guía a estas organizaciones de la economía social.

Si bien se ha avanzado mucho en los últimos años sobre la temática del Balance Social Cooperativo, lo bueno es que no ha sido producto de ninguna norma que estableciera su obligatoriedad, sino por la difusión que se viene realizando desde diferentes ámbitos: la Alianza Cooperativa Internacional, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) a través del Balance Social Cooperativo Integral, entre otros.

Siendo considerado el 2012 por la Alianza Cooperativa Internacional, el año internacional de la cooperación, sería importante promover la importancia de la aplicación del Balance Social en todas las organizaciones de economía social del mundo y así mejorar la transparencia en la gestión de las mismas contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades en las que se encuentran incerta.

Podríamos concluir que las empresas de la Economía Social contribuyen con una forma particular de "hacer empresa" a la construcción de un contexto empresarial competitivo y comprometido con su entorno global, y en el caso específico de las cooperativas, tienen, además un parámetro común de medición que son los principios cooperativos que establecen el marco, dentro del cual deben actuar, posibilitando la comparación entre las mismas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

- ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL "Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI" (Intercoop Editora Cooperativa Ltda. Enero de 1996)
- CASTELLI, B. (1999). "Camino a la economía social". Editorial Docencia, Buenos Aires, Argentina.
- CARELLO, L. (1986): "Cooperativismo y Economía Social". Cuadernos de Cultura Cooperativa Nº 74. INTERCOOP, Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires.
- OIT - "Manual de Balance Social" -versión actualizada- (2001). ANDI.
- CORAGGIO, J. (2009): "Territorio y economías alternativas".
- SALMINIS J. (2009) "Significados, alcances y perspectivas del sector de la economía social (Primer Encuentro FORO FEDERAL de Investigadores y Docentes)
- VAINSTOK, A. (1988). "Algunos conceptos referidos a la sistematización de las estructuras comprendidas en la economía social en: la Economía Social en Argentina y en el mundo". Editorial Intercoop. Argentina.
- MARTÍNEZ, G. y BIALAKOWSKY. A. (1984). "El Balance Social en las Cooperativas. Evaluación sistemática del impacto social"- Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo, Buenos Aires, Argentina.
- MUGARRA ELORRIAGA, A. (1995). "Balance Social Cooperativo", tesis doctoral, Universidad de Deusto, Bilbao, España.
- Ley 20.337 (1973). Régimen legal de las cooperativas. Buenos Aires, Argentina, Ediciones Intercoop.

### **Artículos de revista**

- BASTIDAS DELGADO, O. (2004). "La especificidad cooperativa". Universidad Central de Venezuela, Caracas, pág. 2 a 19.
- CARELLO, L., CRACOGNA, D. (1987). "Proyecto de Creación del Comité Interministerial para el desarrollo de la economía social". Revista CES, año 9 número 27.
- CASTILLO CLAVERO, A. "El Resurgir de la Responsabilidad Social de la Empresa en los Umbrales del Siglo XXI" - Universidad de Málaga. Pág. 2 a 7. En formato pdf.

CRACOGNA, D. (1980) "El Balance Social de la Empresa" en Administración de Empresas Número 124, Buenos Aires, Argentina.

ELGUE, M. (2005). "La nueva economía social fundacional como incubadora de en la República Argentina".

FERNÁNDEZ LORENZO, L., GEBA N., MONTES V. y SCHAPOSNIK R. (1998). "Balance Social Cooperativo Integral. Un modelo argentino basado en la Identidad Cooperativa". Cuaderno 5 Serie Investigación del Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC). La Plata, Argentina. Código ISBN 987-98546-0-8.

FERNÁNDEZ LORENZO, L., GEBA, N., MONTES, V. Y SCHAPOSNIK. R. (1998): "Tipología del denominado Balance Social". Publicado en Revista del Instituto de la Cooperación, Editorial IDELCOOP, año 25 N° 111/98, Buenos Aires, Argentina.

GONZALEZ, L., SAN BARTOLOMÉ, J, (2008) "Balance Social Cooperativo: Una construcción en construcción. Ética, compromiso y transparencia en la gestión cooperativa". Argentina.

SERVER IZQUIERDO, R.; GRAÑANA. I. (2005). "La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su gestión integrada". CIRIEC - España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. N° 053.

Unidad I del CD "Responsabilidad Social y Balance Social en los Emprendimientos Cooperativos" UNLP Argentina). (2005).

UNIRCOOP (2007). Informe Final del Comité Académico "Instrumentos de medición de la responsabilidad social en las cooperativas".

VINTRÓ SÁNCHEZ, C.; COMAJUNCOSA CASABELLA, J. (2009). ISO 26000: "Responsabilidad Social Corporativa. Sinergias con los sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y seguridad y salud laboral". Barcelona - España.

## **Contribución**

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL <http://www.ica.coop/es/>

CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN (1989), Documento Final. Recomendaciones, Buenos Aires, Argentina.

Federación Argentina de Cooperativas de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. (FACE) propuso dentro de las conclusiones de su XII Congreso Nacional

INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) <http://www.inaes.gov.ar/es/>